

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **009** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **210**

Fecha: 01/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2022 00033	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC	CARLOS ALBERTO - SARMIENTO ESTRADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para el 22 de febrero de 2023 Oficiar Universidad de Caldas	30/11/2022	
170014003009 2022 00062	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion ejecucion	30/11/2022	
170014003009 2022 00169	Verbal (Oralidad)	MARCELA - JARAMILLO ESCOBAR	N.N.	Auto resuelve solicitud No se accede a solicitud, se ordena comunicar decision	30/11/2022	
170014003009 2022 00313	Sucesion	JAIME - LONDOÑO DELGADO	N.N.	Auto decide recurso de reposición Se repone decision. Se tiene como interesada, Se fija nueva fecha inventarios y avaluos 21 de febrero de 2023	30/11/2022	
170014003009 2022 00721	Divisorios	MARTHA LUCIA - ALVARAN VILLEGAS	N.N.	Auto rechaza demanda Por no subsanar	30/11/2022	
170014003009 2022 00758	Ejecutivo Singular	ANGELICA - SOTO GRANADA	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	30/11/2022	
170014003009 2022 00759	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2022	
170014003009 2022 00759	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES	N.N.	Auto decreta medida cautelar Decreta embargo de sumas de dinero Oficiar Bancos. Compartir CSJCF. Requiere parte por DT.	30/11/2022	
170014003009 2022 00762	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	30/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO  
SECRETARIO